



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

## Resolución de Alcaldía

N°733-2015-A/MPP

San Miguel de Piura, 15 de junio de 2015

Visto, el Informe N° 55-2015-GTySI/MPP de fecha 3 de junio de 2015, de la Gerencia de Tecnologías y Sistema de Información de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 083-2015-A/MPP de fecha 21 de enero de 2015, se designó al Ing. Hernán Niño de Guzmán Mendoza en su calidad de Jefe de la Oficina de Informática, como responsable de la administración de la base de datos de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, de conformidad con el Numeral 11 del Art. 88° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza Municipal N° 021-2003-C/CPP, es función inherente a la Oficina de Informática "Administrar la Base de Datos";

Que, la Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, de conformidad con la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 27001:2014 y que la función de Administrar la Base de Datos es inherente a la Oficina de Informática, solicita se designe al Ing. Guillermo Jesús Ramos Chang, actual Jefe de la Oficina de Informática, como responsable de la administración de la base de datos de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, en merito a lo expuesto, de conformidad con el Informe del Visto, al proveído de la Gerencia Municipal de fecha 3 de junio de 2015 y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Dar por concluída la designación del Ing. Hernán Niño de Guzmán Mendoza, como responsable de la administración de la base de datos de la Municipalidad Provincial de Piura, otorgada mediante la Resolución de Alcaldía N° 083-2015-A/MPP, de fecha 21 de enero de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO :** Designar al Ing. Guillermo Jesús Ramos Chang, Jefe de la Oficina de Informática, como responsable de la administración de la base de datos de la Municipalidad Provincial de Piura, en mérito a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Informática y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes .

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE .**

Municipalidad Provincial de Piura

Dr. Oscar Raúl Miranda Martino

ALCALDE